

Portal de Trámites Ciudadanos de la Presidencia de la República:

Ministerio de Relaciones Laborales

Legalización y registro de Contratos

Descripción:

Legalizar contratos una vez registrados y de acuerdo al código del trabajo, bajo el aval del Inspector una vez ya revisado los puntos contractuales.

Requisitos:

Registrar en el sistema del MRL los contratos a ser legalizados con los siguientes requisitos:

1. Contrato remitido vía sistema aprobado por el Inspector de Trabajo
2. Copia de cédula del trabajador
3. Contrato en documento físico

Procedimiento:

- Ingreso de Contrato mediante la página web - Sistema de Contratos en Línea.
- Modificaciones de acuerdo a observaciones previo a la legalización.
- Presentarse en fecha y hora señalada, con contrato debidamente suscrito.

Costo:

No tiene costo

Tiempo Estimado de Entrega:

De acuerdo al Procedimiento

Teléfonos generales:

Imbabura: (593) (6) 295 56 45 / Pichincha: (593) (2) 394 74 40 / Tungurahua: (593) (3) 242 18 12 / (593) (3) 242 43 13 / Manabi: (593)(05) 263 29 49 / Guayas: (593)(04) 232 21 53 / (593)(04) 268 42 56 / (593)(04) 268 42 59 / Azuay: (593)(07) 407 58 82 / Loja: (593)(07) 257 15 03 / (593)(07) 258 81 02

Más información:

<http://contratos.mrl.gob.ec/>